

Oficio N: 3153.-

Fecha: 24 MAY 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009727 de fecha 28 de abril de 2024, de la Sra. Camila Díaz Miranda, Ingreso Externo N° 3731 de fecha 29 de abril de 2024.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingresos Externos N° 3731/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**A: SRA. CAMILA DIAZ MIRANDA**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 29 de abril de 2024, donde requiere "...¿Cuáles son los avances hasta la fecha que han realizado para poder cumplir con la Ley 20.920? ¿Cuándo comenzaron a realizar acciones para la implementación?, ¿Por qué?. ¿Cuál es la unidad del municipio que está encargada de la implementación de la ley?, ¿Cuántas personas trabajan en dicha unidad?. ¿Existe algún ítem del presupuesto municipal dedicado a esto?, ¿Reciben algún financiamiento público o privado para la implementación de la ley?. ¿Han postulado a algún fondo concursable relacionado con la ley? ¿Tienen algún convenio con algún sistema de gestión? (Como por ejemplo Resimple, Giro, etc)..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 9000 de fecha 16 de mayo de 2024 de nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

**EVELYN MATTHEI FORNET**
Alcaldesa
NBR/CVR/ARMQ/MBR/JR/J/prr.-c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorando N° 9000-1

Antecedente: Memo de Transparencia
N°428 de 29 de Abril de
2024.

Materia: Envío información por Ley
de Transparencia.

Providencia, 16 MAYO 2024

**DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION**

**A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Junto con saludar y de acuerdo a la Transparencia MU228T009727 del 29 de abril de 2024, solicitada por el Srta. Camila Díaz Miranda, en virtud de la Ley N° 20.285 de transparencia de la función pública, de acceso a la información pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, mediante el cual se solicita información en relación a: **“Estimados, mi nombre es Camila Díaz Miranda, soy estudiante de quinto año de la carrera de administración pública y actualmente me encuentro preparando mi trabajo de tesis sobre la implementación de la ley 20.920 (REP) en Chile, la cual me interesó cuando estuve trabajando en Vinos de Chile en el programa de Certificación de los recicladores. Quiero centrar mi investigación en el importante rol que tienen las municipalidades dentro de esta política e investigar sobre el impacto de esta ley en los municipios. Por lo cual quería solicitarles información más detallada y ver si pueden responder a mis consultas”**.

En virtud del requerimiento de la Srta. Camila Díaz Miranda, se informa lo siguiente:

¿Cuáles son los avances hasta la fecha que han realizado para poder cumplir con la Ley 20.920?

Para el adecuado cumplimiento de la Ley, la municipalidad ha:

- Celebrado un convenio con la Corporación Sistema Colectivo de Gestión de Envases y Embalajes Resimple.



soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

- Desarrollado y aplicado estrategias de comunicación. En virtud de lo anterior se ha informado al vecino sobre el propósito de la ley, el funcionamiento del reciclaje en la comuna, tipos de residuos que son reciclados, las zonas, horarios y días de retiro de residuos.
- Implementado estrategias de educación ambiental. A través de distintos talleres a las impartidos a las comunidades, se ha informado en que consiste la ley, la técnica para un correcto reciclaje y las medidas de prevención de generación de residuos que existen.
- Elaborado una ordenanza "SOBRE GESTION DE RESIDUOS RECICLABLES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

En la siguiente ruta encontrará la ordenanza:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA, LEY DE TRANSPARENCIA

carpeta: Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

sub-carpeta: Ordenanzas

sub-carpeta: Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Sub-carpeta: Sobre Gestión de Residuos Reciclables de la
Comuna de providencia.

Documentos del Año: 2023. En este lugar encontrará la Ordenanza N°224, Apruébese el siguiente texto de la ordenanza "SOBRE GESTION DE RESIDUOS RECICLABLES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

Además, antes de la promulgación de la Ley, en la comuna existían distintos servicios de reciclajes, tales como:

- Mi barrio recicla: servicio destinado a la recolección transporte y gestión del material reciclable en edificios.
- Mi casa recicla: servicio destinado a la recolección transporte y gestión del material de las casas de comuna.
- Campanas de recolección de vidrios.



Estos programas estuvieron vigentes hasta la implementación de la ley y permitieron avanzar en la experiencia y aprendizaje de la comunidad sobre la recolección selectiva de residuos.

¿Cuándo comenzaron a realizar acciones para la implementación, ¿Por qué?

Remitir a la respuesta N°1.

**¿Cuál es la unidad del municipio que está encargada de la implementación de la ley?
¿Cuántas personas trabajan en dicha unidad?**

La unidad a cargo de la implementación de la Ley 20.920 sobre Responsabilidad Extendida del Productor, es el Departamento de Medio Ambiente dependiente de la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

En el Departamento de Medio Ambiente trabajan 7 personas.

¿Existe algún ítem del presupuesto municipal dedicado a esto?, ¿Reciben algún financiamiento público o privado para la implementación de la ley?

Para la implementación de la ley no hay involucrado presupuesto municipal, sin embargo existe presupuesto municipal destinado a los siguientes servicios de reciclaje inorgánico:

- Servicio de recolección y disposición de pilas domésticas en desuso.
- Servicio de instalación 4 puntos limpios móviles y gestión de material reciclable.

No se recibe financiamiento público o privada debido a que es el Gransic Resimple quien se hace cargo de la recolección transporte y valorización de los residuos.

¿Han postulado a algún fondo concursable relacionado con la ley?

No se ha postulado a fondos concursables



soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

¿Tienen algún convenio con algún sistema de gestión? (Como por ejemplo Resimple, Giro, etc)

Si, tenemos un convenio firmado con la Corporación Sistema Colectivo de Gestión de Envases y Embalajes Resimple.

En la siguiente ruta encontrará el convenio:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY DE TRANSPARENCIA

carpeta: Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

sub-carpeta: Secretaría Municipal/Convenios

sub-carpeta: Otros

sub-carpeta: Reciclaje

Documentos del Año: 2023. En este lugar encontrará el Decreto Exento N° 710 ratificase el Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 12.05.2023, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la CORPORACION SISTEMA COLECTIVO DE GESTION ENVASES Y EMBALAJES RESIMPLE

Saluda atentamente a Ud.,



EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención


MTP/CJM/cvs

Distribución:

- Archivo DAOM.
- Depto. de Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA... 17/05/2024
HORA... 11:25